



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 JUL. 2021

Visto: El Memorando N° 2090-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1901325, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 184-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de marzo del 2021, Resuelve en su artículo 1° RENOVAR EL DESTAQUE, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2021, a favor del trabajador Dueñas Curo Ángel Irineo, Enfermero de la Red de Salud de Huancavelica al establecimiento de destino Hospital Nacional Dos de Mayo - Lima, por unidad familiar;

Que, mediante escrito de fecha 18 de junio del 2021, presentado por Dueñas Curo Ángel Irineo, a través del cual solicita desistimiento temporal a destaque reconocido mediante resolución Directoral Regional N° 184-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, por motivos estrictamente de salud;

Que, bajo este contexto el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, mediante Informe N° 257-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH-OARH, EN DONDE SEÑALA, que la solicitud presentada por parte del recurrente se debe admitir como aceptada por razones justificadas y excepcionalmente por lo que se debe admitir como aceptada por razones justificadas y excepcionalmente, por lo que se debe emitir una resolución directoral regional donde se deja sin efecto en parte a la Resolución Directoral Regional N° 184-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, por cuanto a través de su despacho sírvase solicitar la autorización del Director Regional de Salud de Huancavelica como titular de la entidad; asimismo, según información expresa del recurrente, este continúa laborando en la red de salud de Huancavelica;

Que mediante Memorando N° 2090-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección de acto resolutorio dejando sin efecto en parte la Resolución Directoral Regional N° 184-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de marzo 2021 a favor del Lic. Enf. Ángel Irineo Dueñas Curo, de la Red de Salud de Huancavelica; en consecuencia, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO en parte la Resolución Directoral Regional N° 184-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, en el extremo del artículo 1° respecto a la renovación de destaque a favor de DUEÑAS CURO ÁNGEL IRINEO; por los considerandos expuestos en la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

